



DECRETO ALCALDICIO N° 2475  
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO N°3.  
REQUINOA,

24 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 10.05.2022, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos. Solicita Designar Comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. María Figueroa G., Arquitecto Secpla, el Sr. Diego Morales Soto Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr Franco Faúndez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N°198 de fecha 23.06.2022, del H. Consejo Municipal, mediante el cual certifica aprobación unánime para la Adjudicación y Suscripción de contrato correspondiente a la obra "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", ID 3656-57-LP22 por un monto de \$59.994.015 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 24.06.2022, que adjudica contratación de la obra denominada "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto total de \$59.994.015 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos.

Designa Inspector Técnico de Obras (ITO), al profesional Sr. Franco Faúndez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 14.07.2022, que aprueba Contrato de fecha 04.07.2022, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., Representante Legal don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", ID 3656-57-LP22 por un monto de \$59.994.015 IVA Incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 05.09.2022, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., por un monto de \$19.338.535.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.933.854.-, resultando un valor a cancelar de \$17.404.681.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 32,23% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 14.10.2022, que aprueba aumento de plazo al proyecto de "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a cargo, de los Sres. Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4., Representante Legal don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] la cual tiene fecha de término el día 28/10/2022, tengo a bien solicitar a usted regularización de procedimiento administrativo por aumento de plazos de ejecución de obras de 30 días corridos quedando como fecha de término el día 27/11/2022.

El Memo N°601 de fecha 17/10/2022 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita Cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcción Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$15.430.515.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 77,30% de las obras.

Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022, en Sesión Ordinaria N°016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio", a los Sres. Ingeniería y Construcción Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$15.430.515.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 77,30% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.190.000 Ingresos Adm. Fondos "Mejoramiento Vereda y Platabanda calle Comercio" del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.  
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/MBQ/FFS/ffs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Secpla (digital)  
Dirección de Obras (1)